**Criterios para el Registro del Gasto Comprometido y Devengado**

| **TIPO** | **COMPROMETIDO** | **DEVENGADO** |
| --- | --- | --- |
| Remuneraciones al personal de carácter permanente.  Mejora DOF 02-01-2013 | Al iniciarse el ejercicio por el monto que surge del cálculo del gasto presupuestal anual de las plazas ocupadas al inicio del ejercicio.  Corresponde incluir todas las remuneraciones de tipo permanentes tales como sueldos, primas, asignaciones, compensaciones, gratificación de fin de año, otras prestaciones y cuotas patronales.  Durante el ejercicio se incrementa por cada designación y variación de retribuciones. Se reduce por licencias sin goce de sueldos, renuncias, suspensiones, inasistencias, etc. | Por las remuneraciones brutas al validarse la nómina periódica por la que se reconoce la prestación de los servicios en un período determinado.  Respecto a las obligaciones laborales por la parte proporcional del servicio prestado. |
| Remuneraciones no permanentes (horas extraordinarias, estímulos, recompensas, etc.)  Mejora DOF 02-01-2013 | Al establecerse el beneficio por acuerdo, oficio o acto de autoridad competente. | Al validarse la nómina periódica o el recibo por el que se establece el monto bruto del beneficio acordado.  Respecto a las obligaciones laborales por la parte proporcional del servicio prestado. |
| Remuneraciones al personal de carácter transitorio (eventual)  Mejora DOF 02-01-2013 | Al formalizarse la contratación de servicios o la designación transitoria, por el gasto total a pagar durante el período de contrato o hasta la finalización del ejercicio presupuestario. Se reduce por anulación, rescisión o cancelación del contrato. | Por las remuneraciones brutas al validarse la nómina periódica o el recibo que acredita la prestación de los servicios en un período determinado o el cumplimiento de los requisitos en término de las disposiciones aplicables. |
| Bienes | Al formalizarse el contrato o pedido por autoridad competente. | En la fecha en que se reciben de conformidad los bienes. |
| Servicios | Al formalizarse el contrato, pedido o estimación por autoridad competente. | En la fecha de la recepción de conformidad, para el periodo o avance pactado de conformidad con las condiciones del contrato. |
| Comisiones financieras | En el momento en el que se conoce su aplicación por parte de las instituciones financieras. | |
| Gastos de viaje y viáticos | Al formalizarse mediante oficio de comisión o equivalente. | En la fecha de la autorización de la documentación comprobatoria presentada por el servidor público. |
| Inmuebles | Al formalizarse el contrato de promesa de compra venta o su equivalente. | Cuando se traslade la propiedad del bien. |
| Obra pública y servicios relacionados con las mismas | Al formalizarse el contrato por autoridad competente. | En la fecha de aceptación de las estimaciones de avance de obra (contrato de obra a precios unitarios), o en la fecha de recepción de conformidad de la obra (contrato a precio alzado). |
| Recursos por convenio | A la formalización de los convenios respectivos. | En la fecha de cumplimiento de los requisitos establecidos en los convenios respectivos. |
| Recursos por aportaciones | Al inicio del ejercicio, por el monto total de las aportaciones previstas en el Presupuesto de Egresos o cuando se conoce. | De conformidad con los calendarios de pago y cumplimiento de las reglas de operación. |
| Recursos por participaciones | Al momento de liquidar las participaciones. | |
| Donativos o apoyos | A la firma del convenio de donación o acuerdo de autoridad competente por el cual se dispone la asignación de recursos. | En el momento en que se hace exigible el pago de conformidad con el convenio o acuerdo firmado o a la fecha en que se autoriza el pago por haber cumplido los requisitos en término de las disposiciones aplicables. |
| Subsidios | Al autorizarse la solicitud o acto requerido.  Al inicio del ejercicio por el monto anual, del padrón de beneficiarios elegibles, revisable mensualmente. | En la fecha en que se hace exigible el pago de conformidad con reglas de operación y/o demás disposiciones aplicables. |
| Transferencias | Al inicio del ejercicio con el Presupuesto de Egresos, revisable mensualmente. | De conformidad con los calendarios de pago. |
| Intereses y amortizaciones de la deuda pública | Al inicio del ejercicio por el monto total presupuestado con base en los vencimientos proyectados de la deuda, revisable mensualmente. | Al vencimiento de los intereses y amortización de capital, según calendario. |